

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20365** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 2/2011, referente al concursado Miguel Ángel Achutegui Basagoiti, por auto de fecha 29 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 10 de enero de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 3 de mayo de 2012.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Bilbao, 20 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120042545-1